

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
DOCTORADO EN FRANCIA

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado
para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación
"DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mocowondcha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E HA
TEMBIKUAA
Mocowondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E AOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
CONACYT
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES	3
FICHA TÉCNICA.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	6
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	7
3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	7
4. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL.....	8
5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	9
6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	10
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	11
7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS.....	12
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	13
8. CONTRATO	13
9. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.....	14
10. BENEFICIOS.....	14
10.5. SERVICIOS OTORGADOS ATRAVÉS DE CAMPUSFRANCE.....	16
11. OBLIGACIONES DEL BECARIO	18
12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	20
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	20
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	21
14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS.....	21
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	21
CAPITULO V:	
ANEXOS	22



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	02 de diciembre	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	05 de diciembre	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	19 de enero 2020	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	marzo 2020	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	mayo 2020	Oficinas de Becal
MODALIDAD	ASISTIDA con la colaboración de Campus France		
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Programas de Doctorado en Francia		
N° DE BECAS	6		
FINANCIAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py / www.campusfrance.org Tel: 021 440 007		

Campus France es una institución pública nacional colocada bajo la doble tutela del Ministerio de Europa y de Asuntos exteriores, así como del Ministerio de Educación nacional, Enseñanza superior e Investigación. La gestión de programas enmarcados de movilidad estudiantil por cuenta de gobiernos extranjeros representa una de nuestras misiones principales: más de 30 000 expedientes de movilidad gestionados, de los cuales cerca de 25 000 expedientes de becas de estudios y cursos.

En este sentido, contamos con 85 convenios internacionales, de los cuales cerca de 50 con gobiernos extranjeros: les apoyamos con nuestro peritaje en la concepción de sus programas de movilidad, en la identificación de los establecimientos franceses más adecuados tan a su estrategia de desarrollo nacional como al perfil y a los objetivos de formación de sus estudiantes.




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa




Federico Mora, MZA
- Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay "Don Carlos Antonio López" es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de doctorado. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la agencia **Campus France**. Al postular, se recomienda tomar suficientes precauciones para que la información registrada no contenga errores, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	5
Doctorado en Educación		1
Totales		6

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de la Embajada de Francia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de Campus France	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de la Alianza francesa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Representante de las universidades francesas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Federico Mora
Federico Mora, MPA
 Coordinador General
 Programa Nacional de Becas en el Exterior
 "Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 3.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a, residente en Paraguay al momento de postular
- 3.2. Poseer un Título de maestría. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- 3.3. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes para las carreras de postgrado a ser apoyadas por becal, será requisito para la firma de contrato con becal tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el apostillado de la haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.
- 3.4. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web www.becal.gov.py y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 3.5. La beca de doctorado en el extranjero está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde el ingreso del becario al programa de doctorado. No se financiarán doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados que inicien en el primer semestre del año 2020. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 3.6. A lo largo del proceso de postulación y selección los estudiantes podrán contar con la ayuda de la oficina Campus France localizada en la Alianza francesa de Asunción.
- 3.7. La postulación a las instituciones de excelencia académica en FRANCIA será a través del CE, de la Alianza Francesa y de la Agencia Campus France a través el proceso y las etapas siguientes:

Etapas	Meses	Actividad
Primera	5 de diciembre 2019 – 19 de enero 2020	Postulación
Segunda	21 de Enero 2020 -17 de Febrero 2020	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección
Tercera	Febrero 2020	Exámenes de idioma en la Alianza francesa de Asunción a los preseleccionados
Cuarta	Febrero 2020	Entrevistas personales a los preseleccionados por Skype
Quinta	Marzo 2020	Misión de orientación organizada por CAMPUS FRANCE / BECAL y Notificación a los ganadores.
Sexta	Abril 2020	Postulación a través de la agencia Campus France / Respuestas de las universidades a la Agencia Campus France
Séptima	Mayo 2020	Firma de contrato del seleccionado en BECAL
Octava	Agosto 2020	Clases intensivas de francés en Francia. Sólo para los becarios que lo necesiten. Observación: los candidatos seleccionados deben tomar el DELF B2 o el TOEFL/GRE/GMAT si el programa es en inglés
Novena	Setiembre	Inicio de clases del Programa de Doctorado



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- 3.8.** Fase del curso de idioma para los estudios en Francia para los candidatos seleccionados deberán adquirir por lo menos el nivel B2, que es obligatorio en Francia. Primero, los candidatos tomarán exámenes de francés en la Alianza francesa de Asunción; el costo del examen está cubierto por el programa. Los estudiantes participarán de dos cursos de nivelación pre-académicos y metodológicos, financiados por el Programa Nacional de Becas-BECAL:
- Desde enero a finales de julio de 2020: Clases intensivas de francés en la Alianza francesa de Asunción.
 - Agosto de 2020: Clases intensivas de francés en Francia para aquellos que han alcanzado el nivel B1 certificado.

Al finalizar los cursos de francés en la Alianza francesa de Asunción en Paraguay y luego en Francia, los estudiantes que no obtuvieron el nivel B2 no podrán acceder a la beca del programa de doctorado deseado, por lo que, serán excluidos del programa.

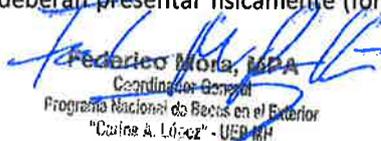
Los estudiantes que tomen programas de doctorado dictados en inglés deberán demostrar, mediante cualquier prueba, oficialmente reconocida (TOEFL/GRE/GMAT), que tienen el nivel requerido por la institución de enseñanza superior.

- 3.9.** Para la colocación de los estudiantes, Campus France se encarga de promover el programa BECAL a través de su red de instituciones de educación superior, constituyendo así un "Club" de establecimientos franceses dedicados al proyecto de movilidad paraguayo, y donde los estudiantes estarán colocados. Campus France se asegurará que las implementaciones de los procesos pedagógicos se adapten a las necesidades de cada estudiante de acuerdo con su proyecto académico y de acuerdo a su carrera de grado.
- 3.10.** Campus France pone de su parte todos los medios para tratar de encontrar una matrícula para los candidatos de este programa que han seguido el proceso de selección establecido. Es importante especificar que las Entidades de Enseñanza Superior son las únicas responsables de su admisión.
- 3.11.** La agencia Campus France se encargará de comunicar a los estudiantes las cartas de aceptación emitidas por universidades francesas a través de la UEP del programa.
- 3.12.** La Carta de Aceptación definitiva deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado.
- 3.13.** El becario/a, con la ayuda de la oficina Campus France localizada en la Alianza francesa de Asunción y en relación con la Agencia Campus France en Paris, deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución en Francia para el inicio del doctorado. Además, será de su obligación cumplir con los requisitos para la obtención de la visa (con la ayuda de la Embajada de Francia), así como conocer las leyes migratorias de Francia, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.



4. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL

- 4.1.** Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
- 4.2.** Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
- 4.3.** Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la


Federico Mora, MSPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP-RRH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.

- 4.4. Funcionarios de BECAL, así como la oficina Campus France en la Alianza francesa en Asunción podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 4.5. En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
- 4.6. De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Título de Maestría		
h) Título de maestría en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Presentar una carta de motivación		
j) Presentar un resumen de su proyecto de investigación, de no más de 300 palabras.		
k) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de doctorado en FRANCIA. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024; la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Federico Mora
Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
n) Conformidad, mediante un <i>check</i> en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 36 según el ROP vigente, aquellos que:

- 6.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 6.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 6.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 6.4. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el exterior.
- 6.5. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	SI	NO
a) Primera evaluación de las postulaciones por la UEP (verificación documental y de las compatibilidad de la postulación con el ROP)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Segunda evaluación de las candidaturas por la UEP y por Campus France (verificación de la conformidad de los expedientes con los requisitos elegidos por la Agencia Campus France)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Exámenes de idioma en la Alianza francesa de Asunción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Entrevistas por Skype con expertos identificados por la Agencia Campus France. Solamente a aquellos postulantes que hayan sido seleccionados participarán a estas entrevistas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Misión de orientación organizada por CAMPUS FRANCE / BECAL. Entrevistas conducidas por un grupo de expertos franceses y el representante de la Agencia Campus France.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Notificación a los seleccionados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Postulación a través de la agencia Campus France / Respuestas de las universidades a la Agencia Campus France	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Clases intensivas de francés en Francia. Sólo para los becarios que lo necesiten.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP RH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

7.1. Criterios de selección

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES								
EVALUACION DEL EXPEDIENTE	<p>Calidad del currículum del candidato (de 0 a 5 puntos)</p> <p>Análisis de los documentos oficiales que acrediten calificaciones, menciones, rangos, premios y distinciones obtenidos que permitan situar claramente al candidato en una escala de calidad de los estudios y tener en cuenta el número de candidatos de su promoción en su establecimiento de origen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Currículum claro, acompañado de documentos oficiales que acrediten notas, menciones, premios, rango - Presentar obligatoriamente la certificación del establecimiento de origen con, si es posible, el extracto de las notas, certificado conforme por dicho establecimiento. 									
	<p>Posición en una escala de calidad (de 0 a 10 puntos)</p> <table border="1" data-bbox="411 981 1050 1249"> <tr> <td>Estudiante designado como «EXCELENTE»</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estudiante que figura regularmente entre los primeros de promoción</td> <td>7-8-9 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estudiante que se sitúa en un buen promedio</td> <td>4-5-6 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estudiante de bajo nivel</td> <td>0-1-2-3 puntos</td> </tr> </table>	Estudiante designado como «EXCELENTE»	10 puntos	Estudiante que figura regularmente entre los primeros de promoción	7-8-9 puntos	Estudiante que se sitúa en un buen promedio	4-5-6 puntos	Estudiante de bajo nivel	0-1-2-3 puntos	
	Estudiante designado como «EXCELENTE»	10 puntos								
Estudiante que figura regularmente entre los primeros de promoción	7-8-9 puntos									
Estudiante que se sitúa en un buen promedio	4-5-6 puntos									
Estudiante de bajo nivel	0-1-2-3 puntos									
<p>Evaluación del proyecto de investigación doctoral del candidato (de 0 a 5 puntos)</p> <table border="1" data-bbox="411 1348 1050 1975"> <tr> <td>Evaluación de la pertinencia y de la actualización de los conocimientos académicos del candidato en relación con su proyecto de investigación.</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación del carácter lógico y justificado del proyecto de investigación en relación con su programa de estudios y sus perspectivas profesionales: motivación para una formación en Francia y sus objetivos de carrera futura.</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Evaluación del proyecto de investigación y, en</td> <td>1 punto</td> </tr> </table>	Evaluación de la pertinencia y de la actualización de los conocimientos académicos del candidato en relación con su proyecto de investigación.	2 puntos	Evaluación del carácter lógico y justificado del proyecto de investigación en relación con su programa de estudios y sus perspectivas profesionales: motivación para una formación en Francia y sus objetivos de carrera futura.	1 punto	Evaluación del proyecto de investigación y, en	1 punto	<p>Se apreciarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un proyecto de implementación en Paraguay, para una carrera académica o en empresa - un proyecto de creación de empresa 			
Evaluación de la pertinencia y de la actualización de los conocimientos académicos del candidato en relación con su proyecto de investigación.	2 puntos									
Evaluación del carácter lógico y justificado del proyecto de investigación en relación con su programa de estudios y sus perspectivas profesionales: motivación para una formación en Francia y sus objetivos de carrera futura.	1 punto									
Evaluación del proyecto de investigación y, en	1 punto									

Federico Moya, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Lic. Carlos A. López UEP-IPH



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

	particular, de su originalidad Candidato actualmente en Master o diplomado de Master y que haya integrado la vida activa en un ámbito relacionado con sus estudios	1 punto	<p>La experiencia de Campus France en la gestión de becarios internacionales ha demostrado reiteradamente que la evaluación de las facultades de adaptación de los candidatos a su futura vida estudiantil en Francia puede ser decisiva para garantizar que ellos partan en las mejores condiciones, con el fin de sacar el máximo provecho de su estancia de estudios.</p> <p>Así, se intenta evitar, en la medida de lo posible, los riesgos de fracaso en el curso de formación de los becarios y/o un regreso anticipado a su país.</p>
	<p>Las entrevistas por Skype y, sobre todo, las entrevistas de evaluación presencial, también tendrán por objeto apreciar las facultades de adaptación de los candidatos a su futura vida de estudiantes en Francia. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - experiencia del candidato de estancias o viajes al extranjero - evaluación de su grado de autonomía, por ejemplo, para la realización de trámites administrativos o, de manera más general, para desenvolverse en la vida cotidiana, en función de diferentes situaciones previstas (búsqueda de alojamiento, compras, etc.) - evaluación de sus facultades de «sociabilización» en un contexto extranjero: aptitud para pedir ayuda en francés o, en general, para entablar una conversación en francés con personas que no conoce, etc. 		

OBS.: Se entiende que los becarios se beneficiarán de módulos de preparación para la vida estudiantil en Francia, tanto antes de su partida, en el marco de su formación lingüística en la Alianza Francesa, como en Francia, durante su formación intensiva de FLE. Asimismo, una vez admitidos en su establecimiento de estudios, se beneficiarán del acompañamiento previsto por el convenio.

Cabe señalar que las conclusiones de los expertos encargados de la selección, en cuanto a las facultades de adaptación de los candidatos a su futura vida de estudiantes en Francia, se comunican a la UEP para su información y consideración: no son sujetos a calificación.

7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS	SI	NO
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input checked="" type="checkbox"/> 5 días hábiles	<input type="checkbox"/>



[Handwritten signature]
Fernando MORA, MPA
 Coordinador General
 Programa Nacional de Becas en el Exterior
 "Don Carlos Antonio López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

8. CONTRATO

Los/las seleccionados/as para las Becas de doctorado deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.

Para la firma del contrato deberán:

- 8.1.** Presentar físicamente y en CD toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. Los documentos oficiales deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. La Carta de Admisión de la universidad podrá ser electrónica presentando copia de la misma.
- 8.2.** Otorgar un Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público, que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. Este poder no requerirá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.
- 8.3.** Presentar un Certificado Policial otorgado por la Policía Nacional de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 8.4.** Presentar un Certificado Judicial otorgado por el Poder Judicial de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.
- 8.5.** Presentar una declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando:
 - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6 de la presente Guía de Bases y Condiciones.
 - Que se compromete a aprobar en tiempo y forma las actividades que lo lleven a la culminación del doctorado, según correspondiere.

Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

Es obligación del/de la seleccionado/a cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.


Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos Antonio López" - UEP MH



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

9. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 9.1.** El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 9.2.** En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP.
- 9.3.** Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.

10. BENEFICIOS

- 10.1.** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 10.2.** Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 10.3.** En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 16.2 de la presente.
- 10.4.** Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) El costo de la matrícula del programa de doctorado. Dicha suma será pagada directamente a Campus France.	Campus France paga directamente a la institución de educación superior las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de seguro médico por año, responsabilidad civil y CVEC contra presentación de comprobante.	Según factura de afiliación al seguro médico público. Campus France se compromete a reembolsar.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Asignación de manutención mensual de 1200 euros durante el programa de estudio.	Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Asignación única de instalación pagada por Campus France a la llegada del becario.	Hasta 400 euros	<input checked="" type="checkbox"/>




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos A. López" - UEP/MEH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
g) Asignación anual para compra de libros y materiales cuando comience la formación del doctorado	Hasta 400	<input checked="" type="checkbox"/>
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta 400 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total del tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	<input checked="" type="checkbox"/>
m) Nivelación de idioma: En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva. El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el	<i>Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total.</i> Hasta 3 meses. Pago directo a la Institución	<input checked="" type="checkbox"/>



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado.		
n) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
o) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
p) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>

10.5. SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA CAMPUS FRANCE:

- Desplazamiento internacional Paraguay/Francia y retorno al finalizar la formación, basado en 2 pasajes de avión (retorno a Paraguay) de clase turista.
- Desplazamiento desde el aeropuerto de llegada en Francia hasta la ciudad de destino (que sea para los cursos de francés o directamente para la universidad) en el caso de que el destino se encuentre fuera de París y retorno al finalizar la formación basado en un billete de tren de segunda clase.
- Cursos de idioma en Francia en centro lingüístico (en agosto 2020), según necesidad: 200 horas de cursos de idioma intensivos, seminario de preparación en la entrada en la Universidad, actividades culturales y test de francés al final del curso.
- Durante la formación lingüística en Francia, alojamiento en familia + desayuno + acogida de los becarios a su llegada en su ciudad de estudio
- Asistencia a los becarios en sus trámites administrativos a la llegada
- Un contacto único en la Agencia Campus France, a disposición de los becarios durante toda su estancia
- Seguimiento pedagógico de los becarios (tutoría, visita anual, colecta de las evaluaciones de los estudiantes y transmisión a la UEP del programa BECAL)
- Adicionalmente, en las instituciones de enseñanza superior, los tutores guiarán a los becarios durante el trabajo de investigación a través de entrevistas regulares. En caso de necesidad los tutores también podrán implementar sesiones de apoyo y/o de adaptación a fin de limitar las dificultades lingüísticas



Federico Mora
Federico Mora, MPA
Coordinación General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

que pudiesen presentarse. Campus France solicitará el establecimiento de enseñanza superior para organizar la implementación de una tutoría estructurada en coordinación con la UEP.

El seguimiento académico y pedagógico de Campus France consiste en recolección del certificado de escolaridad o de matrícula de los estudiantes con el fin de verificar la conformidad con el curso y la titulación para los que la UEP ha concedido la beca. Toda anomalía constatada se notifica a la UEP para que pueda actuar sobre el mantenimiento o la suspensión de la beca.

- A lo largo del año, coordinar reuniones con las personas referentes en las instituciones de educación superior y, según las necesidades, organizar visitas al estudiante en las instituciones de educación superior
- Campus France pone de su parte todos los medios necesarios para proponer a los estudiantes un alojamiento prioritariamente en residencia universitaria pública en función de la disponibilidad o, en su defecto, en cualquier otra estructura o tipo de alojamiento cercano a Universidad o Instituto de Excelencia, que brinde las condiciones de seguridad para trasladarse a su lugar de estudio, debiendo ser excluidas las zonas identificadas como peligrosas por las autoridades competentes de ese país (Prefectura de Policía).

En caso de alojamiento del estudiante en una residencia universitaria pública, tendrá que pagar sus propios gastos de reserva del alojamiento y su alquiler, con cargo a su asignación mensual. Estos gastos por reserva en una residencia universitaria, que ascienden a un promedio de 60 € (en función de la tasa 2019), son obligatorios para cada asignación de residencia universitaria (prolongación cada año o cambio de alojamiento durante la estancia). Ellos son pagados por el estudiante de su asignación mensual.

Si el estudiante obtiene un alojamiento por parte de Campus France fuera de una residencia universitaria pública, el importe de su alquiler podrá ser descontado de su asignación mensual y Campus France será quien lo abone al arrendador o podrá ser pagado por el estudiante. En cualquiera de los casos Campus France informará al estudiante previamente.

- Con el fin de permitir a los estudiantes obtener información útil para el seguimiento de su expediente y proporcionarles toda la ayuda necesaria, Campus France pone a su disposición:
 - Una persona de referencia en Campus France encargada del seguimiento de sus estudios y de la gestión administrativa
 - Una dirección de correo electrónico única de contacto para comunicarse con Campus France : boursiers.ameriques@campusfrance.org
 - Un sitio web : www.campusfrance.org
 - Un folleto de acogida.
- Fuera de los días y horas de apertura de sus oficinas, Campus France pone a disposición de los estudiantes un dispositivo permanente al que pueden dirigirse por teléfono (Tel. n°: +33 (0)8 00 57 80 94 – llamada gratuita desde la red fija).
- Campus France proporcionará a los estudiantes acceso a France Alumni, la plataforma digital francesa destinada a los estudiantes internacionales que deseen añadir valor a su experiencia registrándose en una vasta red mundial: www.francealumni.fr

Este portal permite, a su vez, a los estudiantes, una vez que hayan vuelto a Paraguay, añadir valor a su experiencia, permanecer en contacto con Francia y desarrollar sus redes profesionales y personales.

- 10.6.** Cuando el doctorado supera el plazo de cobertura de la beca (48 meses) o supera el monto máximo asignado, el becario deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos de estudios restantes, además deberá detallar el origen de los fondos complementarios necesarios, la disposición de los mismos y la cuenta bancaria correspondiente, condición sin la cual no podrá firmar el



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

contrato de beca.

- 10.7.** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato de beca. Los beneficios solo se podrán pagar una vez que se encuentre firmado el contrato por las partes. Excepto para los gastos relativos a la formación lingüística en la Alianza francesa de Asunción, En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha de contrato de la beca.

11. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- 11.1.** Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos.
- 11.2.** Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- 11.3.** Iniciar su doctorado en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 11.4.** Entre primeros días de septiembre y finales de noviembre de cada curso universitario, los/as becarios/as deberán enviar Campus France el certificado de escolaridad o de matrícula con el fin de verificar la conformidad con el curso y la titulación para los que la UEP ha concedido la beca. Toda anomalía constatada se notifica a la UE para que pueda actuar sobre el mantenimiento o la suspensión de la beca.
- 11.5.** Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.
- 11.6.** A su llegada a Francia, deberán abrir una cuenta bancaria. Campus France y/o el centro lingüístico lo (la) apoyará en este trámite tomándole una cita en un banco. Campus France pagara la beca directamente en su cuenta bancaria al principio de cada mes siempre y cuando se disponga de los fondos enviados por el programa BECAL.
- 11.7.** Mantener la continuidad y excelencia del doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la Agencia Campus France (que se comunicará con la UEP) en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.
- 11.8.** Remitir a la Agencia Campus France los informes que indiquen el avance en el doctorado y
- 11.9.** En caso que el/la becario/a deba ausentarse de Francia deberá:
- Informar por escrito a la Agencia Campus France (que se comunicara con la UEP) si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación y el informe de la Agencia para que BECAL se expida
 - Solicitar autorización a la UEP a través de la Agencia Campus France si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del doctorado.
 - Cuando el doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a la Agencia Campus France (que se comunicara con la UEP) los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este

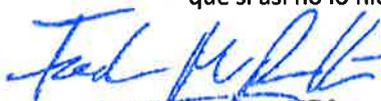



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos A. López" - UEP MI

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.

- 11.10. El becario podrá ausentarse del país certificando a la Agencia Campus France la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 11.11. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 11.12. Cabe notar que el seguro social francés no cubrirá los gastos relacionados a un embarazo anterior a la salida para Francia.
- 11.13. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la Agencia Campus France a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior. La Agencia Campus France se coordinará con la UEP para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 11.14. Cabe notar que el seguro social francés no cubrirá los gastos relacionados a situaciones de salud anteriores a la salida para Francia, que el becario haya tenido conocimiento.
- 11.15. Presentar a la Agencia Campus France y BECAL la documentación que certifique la finalización del doctorado en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizado el Programa doctoral.
- 11.16. Al término del Programa doctoral, el becario tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay, y luego permanecer por un plazo de cinco (5) años ininterrumpidos en Paraguay.
- 11.17. Presentar los informes solicitados por la Agencia Campus France, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el doctorado. De acuerdo al reglamento de la UEP, estos avances condicionan los desembolsos de los beneficios.
- 11.18. Y en general, mantener constante comunicación con la Agencia Campus France y la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 11.19. La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar directamente al becario/a la becaria la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 11.20. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del doctorado, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 11.21. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.


Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos Antonio López" - UEP MH



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 12.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 12.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 12.3. La UEP se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.
- 12.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE.
- 12.5. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

13.1 Conforme el Art. 45 del Reglamento Operativo

"Artículo 45°. - Sanciones en caso de incumplimiento de obligaciones por parte del becario. La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

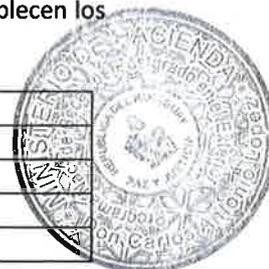
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término del programa doctoral, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de: i) no retorno y permanencia en el país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas, se establecen los siguientes plazos ordinarios:

CASOS	PLAZOS
i)	No mayor a 12 meses
ii) y iii)	No mayor a 2 meses
iv)	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente
v)	Según estudio del caso y previo dictamen de la Asesoría legal del programa



Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.

- Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.
- Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez para aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay, previa autorización de la UEP. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.
- En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una beca del programa, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante

Federico Mirra, M.A.
Secretaría General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos Antonio López" - UEP MII

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

- f. Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.
- g. Funcionarios públicos con misión encomendada por el Estado: se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

CAPITULO V: ANEXOS

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán solicitar la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

ANEXO III: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO



LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR

BENEFICIARIOS

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del "Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López" (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

DESTINO

Se podrá financiar:

- Matrículas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiler de vivienda, traslados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

Mínimo: G. 15.000.000.-

Máximo: G. 500.000.000.-

MONTO - TASA DE INTERÉS - PLAZO - PERIODO DE GRACIA

<u>MONTO</u>	<u>TASA DE INTERES</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PERIODO DE GRACIA</u>
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

MODALIDAD DE PAGO

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

GARANTÍAS

Personal: Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

Codudoría: Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

Cash Collateral: Certificados de Depósitos de Ahorro, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento, para garantizar el crédito en cuestión.

(*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971

Email: oficialdeneqoclos@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-9000




Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP RH

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)



REQUISITOS

- a) Poseer Calificación "1" en la Central de Riesgo Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- b) No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demanda.
- c) Grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.
- d) Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López".
- e) La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- f) Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- g) Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Titulares

- Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las Universidades habilitadas por BECAL.
- Declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia autenticada de Pasaporte vigente.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiado.

Titulares y Codeudores (según sea el caso y corresponda)

- Copia autenticada de Cédula de Identidad.
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Trabajadores dependientes:

- Comprobante de ingresos (5 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.

Trabajadores independientes:

- Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago Impuesto al Valor Agregado (IVA) o pago del Impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si lo hubiere.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes).
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1505 / 419-1618 / 419-1971
Email: oficialdeneqoclos@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-9000



Federico Mora, MPA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos Antonio López" - UCF RN